



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



"Trabajando con la fuerza del pueblo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°168 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 13 MAR. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 238-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 270-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 238-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles, para realizar el pago a la EMPRESA DE FERROVIAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA-RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANO PROVINCIA DE JAUJA -JUNIN", para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1063 con cargo a la meta 119, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 270-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual comunica que los FONDOS POR ENCARGO solicitados para realizar el pago a la **EMPRESA FERROVIAS** para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA-RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANO PROVINCIA DE JAUJA -JUNIN", serán girados a su nombre.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles, para realizar el pago a la **EMPRESA DE FERROVIAS**, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA-RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANO PROVINCIA DE JAUJA -JUNIN".



ORAF	
DOC. N°	445799
EXP. N°	2805798



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, para realizar el pago a la **EMPRESA DE FERROVIAS**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA-RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANO PROVINCIA DE JAUJA –JUNIN”**, por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META	:	0119	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6. 2.3.2.6	18,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el pago a la **EMPRESA DE FERROVIAS**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA-RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANO PROVINCIA DE JAUJA –JUNIN”**. Debiendo el **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

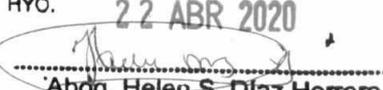
ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ABR 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL